



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°: Declárese Monumento Histórico Nacional a la Iglesia “San Francisco de Asís” ubicada en la calle 12 N°1773 entre las calles 68 y 69, de la ciudad de La Plata, provincia Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252.

Artículo 2°: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo ateniende al cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Victoria Tolosa Paz



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto principal declarar como Monumento Histórico a la Iglesia San Francisco de Asís, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los fines de garantizar la conservación y custodia de un espacio de gran impronta histórica y cultural para la ciudad de La Plata y para nuestro país.

La Iglesia fue construida en el año 1885 cuándo el Ingeniero Santiago Botillana dio por iniciadas las obras de calle 12 entre las calles 68 y 69. El proyecto incluyó una escuela (1888), un convento (1889) y un templo de estilo neo-románico (1890).

Lamentablemente al poco tiempo de ser inaugurado sufrió un grave incendio (1902), por lo cual debió ser restaurada hasta adquirir su actual apariencia. Los trabajos de restauración quedaron bajo la dirección del arquitecto Tito Ciochini.

El templo fue bendecido el 30 de noviembre de 1920 por Monseñor Juan N. Terrero y el día 1ero. de noviembre del año 1922 por decreto de Mons. Alberti fue fundada formalmente como “Parroquia San Francisco”.

La fachada exterior conservó la mayoría de los elementos proyectados por el Ingeniero Batillana, propios del estilo neorrománico franciscano; cómo el rosetón y la morfología de los ingresos. Pero fue durante su reconstrucción cuándo se incorporó el gran campanario que emula a “La Tierra de Asís”. En su estructura posee arcos de medio punto, recortes, hornacinas y arcaturas. Además, la iglesia es custodiada por las tradicionales gárgolas, representaciones zoomórficas que espantan la malicia. En todo el interior del templo se pueden apreciar hermosas esculturas y pinturas cristianas. Las más apreciada es un telar que representa a la Virgen con el Niño Jesús. Se trata de una obra de arte de estilo bizantino realizada a fines del siglo XIV. Esta imagen fue adquirida en un puesto de antigüedades en Constantinopla (1925) por el señor Mario Macchi.

El acontecimiento más trascendental para la Parroquia San Francisco se concreta el día 10 de diciembre de 1945 cuando Juan Perón y Eva Duarte contraen matrimonio.

Cristina Alvarez Rodríguez, sobrina nieta de Eva Perón, en una nota periodística realizada en el año 2014 por la agencia de noticias Telam , manifiesta que “Perón y Evita se habían casado por civil el 22 de octubre de 1945 en Junin, pero eligieron la parroquia de nuestra ciudad por recomendación del fray Pedro Errecart, un hermano franciscano muy amigo de Perón, y luego de Evita”.

Cuentan las historias que la fecha original se programó para el 29 de noviembre, pero no pudo concretarse por la gran cantidad de personas no-invitas que asistieron e imposibilitaban el tránsito. Por ello la boda debió realizarse en el más absoluto secreto,



solo con la presencia de los testigos y padrinos. La ceremonia quedó inscripta en el folio 297 del Libro de Actas de la parroquia.

Estuvo presente en la ceremonia el fray Pedro Errecart, hermano franciscano muy amigo de Perón y de Evita, fue quien hizo las gestiones para que se casen en la Parroquia de San Francisco de Asís, pero no fue quien los casó, quien ofició la boda "fue el Fray Francisco Sciammarella, tal como figura en el acta de casamiento. Ese mismo año fue construida la torre principal de su frente, que no formaba parte del proyecto original de 1885.

Años más tarde, el 10 de noviembre de 1975 la Iglesia fue declarada Monumento Histórico Provincial mediante la ley provincial Nro. 8.571. Durante la dictadura militar de 1976 fue eliminada de los catálogos. Recién en 1987, al asumir el entonces gobernador Antonio Cafiero, fue reincorporada al registro monumentos históricos.

En el año 2014 se realizaron obras de restauración encaradas por el Ministerio de Infraestructura provincial en el marco del Programa Bicentenario y Obra Pública Patrimonial de la provincia de Buenos Aires. Se realizaron tareas en el sector del teatro y casa parroquial que consistieron en la verificación de la estructura portante y recomposición de la masa muraria, demolición de los componentes en riesgo, ejecución de nueva cubierta, cielorrasos, picado de revoques interior y exterior, reparación de fisuras y grietas. Además de la ejecución de revoques nuevos, reposición y ajustes de carpinterías, reemplazo de piso, reparación de escenario, sistema nuevo de desagües pluviales, instalación eléctrica y artefactos de iluminación, sistema de climatización, pintura y reparación de veredas.

Actualmente, por su valor histórico y arquitectónico la parroquia es visitada por ciudadanas y ciudadanos de la zona, pero también por turistas de nuestro país y extranjeros.

La Iglesia San Francisco de Asís es un monumento histórico provincial, pero califica como Monumento Histórico Nacional.

El patrimonio cultural está formado por los bienes que la historia le ha legado a una nación. Aquellos a los que la sociedad otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica y/o estética. Los bienes culturales pueden ser de carácter mueble o inmueble. En tal sentido, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos tiene definido al Monumento Histórico Nacional como “un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, que lo constituyen en un referente para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina.

“2022- Las Malvinas son argentinas”



Los sitios históricos deben reunir determinadas características, como elemento expresivo que trasciende por sus valores artísticos y por el carácter y la historia de los personajes que involucra, en un contexto de identificación con el sitio en el que se encuentran.

La preservación y presencia física de la Iglesia San Francisco de Asís tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores de amor y compromiso que se expresan en ese bien cultural, en tanto representan la unión entre Evita y Perón, referentes políticos trascendentales para nuestra historia y nuestra patria. El próximo 1ero. de noviembre de este año se desarrollarán festejos conmemorativos por los 100 años de su fundación como institución parroquial.

Por las razones mencionadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Victoria Tolosa Paz